

|                                                                                   |                            |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------|
|  | ADICIONAL CONTRATO DE OBRA | Código: F-GI-015 |
|                                                                                   |                            | Versión: 0.2     |
|                                                                                   |                            | Página 1 de 5    |

|                                         |                                                                                                                                                                      |                             |                   |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| CÓDIGO BPIN N°:                         | 2023915400011                                                                                                                                                        |                             |                   |
| CONTRATO N°:                            | 079 DE 2024                                                                                                                                                          | 30 – ABRIL – 2024           | OBR-SCC-027-2024  |
| TIPO DE CONTRATO:                       | OBRA.                                                                                                                                                                |                             |                   |
| OBJETO:                                 | "CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES EN LAS COMUNIDADES DE SIETE DE AGOSTO, SANTA TERESITA Y SANTAREN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, AMAZONAS"               |                             |                   |
| CONTRATISTA:                            | CMD S.A.S                                                                                                                                                            |                             |                   |
| NIT:                                    | 901.290.686-3                                                                                                                                                        |                             |                   |
| REPRESENTANTE LEGAL:                    | LUZ ADRIANA DOMINGUEZ URREA                                                                                                                                          |                             |                   |
| CEDULA DE CIUDADANIA:                   | 51.899.973 de Bogotá D.C                                                                                                                                             |                             |                   |
| VALOR INICIAL:                          | DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$2.172.825.154, <sup>81</sup> ). |                             |                   |
| ANTICIPO (50%):                         | MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 1.086.412.577, <sup>31</sup> )                     |                             |                   |
| PLAZO INICIAL:                          | OCHO (08) MESES                                                                                                                                                      |                             |                   |
| FECHA DE INICIO:                        | 22 DE JULIO DE 2024                                                                                                                                                  |                             |                   |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN                 |                                                                                                                                                                      |                             |                   |
| CDP N°:                                 | 9725                                                                                                                                                                 |                             |                   |
| RP N°:                                  | 9725                                                                                                                                                                 |                             |                   |
| INTERVENTORIA                           |                                                                                                                                                                      |                             |                   |
| CONTRATO N°:                            | 092 DE 2024                                                                                                                                                          | 04 – JUN – 2024             | INT- SCC-003-2024 |
| INTERVENTOR:                            | CONSORCIO INTERCANCHAS                                                                                                                                               |                             |                   |
| NIT:                                    | 901.837.928-0                                                                                                                                                        |                             |                   |
| REPRESENTANTE LEGAL:                    | ANA ISABEL RINCON TAPEIRO                                                                                                                                            |                             |                   |
| CEDULA DE CIUDADANIA:                   | 52.274.164 de Bogotá                                                                                                                                                 |                             |                   |
| ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES |                                                                                                                                                                      |                             |                   |
| SUSPENSION N°1:                         | 01 – 10 – 2024                                                                                                                                                       | DOS (2) MESES               |                   |
| AMP. N°1 SUSPENSION N°1                 | 01 – 12 – 2024                                                                                                                                                       | DIECISIETE (17) DIAS        |                   |
| REINICIO N°1:                           | 18 – 12 – 2024                                                                                                                                                       |                             |                   |
| ADICIONAL N°01:                         | EN TRÁMITE                                                                                                                                                           | TIEMPO<br>✓ TRES (03) MESES | VALOR<br>N/A      |
| MODIFICACION N°XX:                      | N/A                                                                                                                                                                  |                             |                   |
| VALOR CON ADICIONALES:                  | DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$2.172.825.154, <sup>81</sup> ). |                             |                   |
| PLAZO CON ADICIONALES:                  | ONCE (11) MESES /                                                                                                                                                    |                             |                   |
| FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:           | 07 – JUN – 2025                                                                                                                                                      | FECHA NUEVA DE TERMINACIÓN: | 07 – SEP – 2025 / |

|                                       |                                      |               |
|---------------------------------------|--------------------------------------|---------------|
| Código: F-GI-015                      | Versión: 0.2                         | Página 1 de 1 |
| Elaboró: Planeación e Infraestructura | Revisó: Planeación e Infraestructura | Aprobó: SGC   |

|                                                                                   |                            |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------|
|  | ADICIONAL CONTRATO DE OBRA | Código: F-GI-015 |
|                                                                                   |                            | Versión: 0.2     |
|                                                                                   |                            | Página 2 de 5    |

| DESEMBOLSOS REALIZADOS |                          |            |                                 |
|------------------------|--------------------------|------------|---------------------------------|
| CONCEPTO               | FECHA DE SUSCRIPCION     | PORCENTAJE | VALOR DEL PAGO                  |
| ANTICIPO:              | 23-JUL-2024              | 50%        | \$ 1.086.412.577, <sup>31</sup> |
| PAGOS REALIZADOS       |                          |            |                                 |
| CONCEPTO               | FECHA DE SUSCRIPCION     | PORCENTAJE | VALOR DEL PAGO                  |
| PARCIAL N°:            | N/A                      | N/A        | N/A                             |
| % DE AVANCE FISICO:    | 41.32 % / 31 - 05 - 2025 |            |                                 |
| MUNICIPIO:             | PUERTO NARIÑO, AMAZONAS  |            |                                 |

A los 06 días del mes de JUNIO del año 2025, los suscritos, CMD S.A.S, con NIT 901.290.686-3, representado(a) legalmente por LUZ ADRIANA DOMINGUEZ URREA, como Contratista de Obra, CONSORCIO INTERCANCHAS, con NIT 901.837.928-0, representado(a) legalmente por ANA ISABEL RINCON TAPEIRO como Contratista de Interventoría, SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA como Supervisor de Apoyo, SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como JEFE DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA y MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, con NIT:901.473.251-1.

Las partes manifiestan bajo la gravedad de juramento, con la firma del presente documento, no encontrarse, ni la entidad que representa, incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la Constitución Política y en la Ley; y en caso de sobrevenir alguna lo informará inmediatamente a FONCOLOMBIA para los fines a que haya lugar, han acordado suscribir el presente ADICIONAL N°001 dentro del Contrato de Obra N°079 de 2024, con fundamento en los siguientes:

#### CONSIDERANDO

1. Que el día 30 de ABRIL de 2024, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N°079 de 2024 con la firma CMD S.A.S cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES EN LAS COMUNIDADES DE SIETE DE AGOSTO, SANTA TERESITA Y SANTAREN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, AMAZONAS"**
2. Que el día 22 de JULIO de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Obra N°079 de 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que el día 01 de OCTUBRE de 2024 se suscribió el ACTA DE SUSPENSION No.01 del Contrato de Obra N°079 de 2024, basados en los motivos expresados en dicho documento.
4. Que el día 01 de DICIEMBRE de 2024 se suscribió el ACTA DE AMPLIACION N°01 DE LA SUSPENSION N°01 del Contrato de Obra N°079 de 2024, basados en los motivos expresados en dicho documento.
5. Que el día 18 de DICIEMBRE de 2024 se suscribió el ACTA DE REINICIO N°01 del Contrato de Obra N°079 de 2024, por haberse superado los motivos que dieron origen a la SUSPENSION N°01.

|                                       |                                      |               |
|---------------------------------------|--------------------------------------|---------------|
| Código: F-GI-015                      | Versión: 0.2                         | Página 2 de 1 |
| Elaboró: Planeación e Infraestructura | Revisó: Planeación e Infraestructura | Aprobó: SGC   |

6. Que conforme a la cláusula 6 PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA, del Contrato de Obra N°079 de 2024, establece como plazo de ejecución lo siguiente: **"CLÁUSULA 6: PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA: El plazo del Contrato es de OCHO (08) MESES. PARAGRAFO 1. INICIO: La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra. PARAGRAFO 2. TERMINACION. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. PARAGRAFO 3. CRONOGRAMA DE LA OBRA: El Cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Fondo Mixto y forma parte del presente Contrato; el cual debe ser aprobado por el Interventor y el Supervisor del FONDO MIXTO."**
7. Que mediante OFICIO Ctto 079/2024-008 fechado el día 05. de MAYO de 2025, firmado por LUZ ADRIANA DOMINGUEZ URREA, representante legal de la empresa CMD S.A.S, Contratista de Obra, dirigido a CONSORCIO INTERCANCHAS, Contratista de Interventoría, en el cual manifiesta la necesidad de adicionar un plazo de TRES (3) MESES al Contrato de Obra N°079 de 2024, aduciendo que se requiere esta adicción para dar cumplimiento al alcance contractual ya que hubo aumento de actividades debido a:
  - **"Condiciones climáticas adversas: Durante los últimos meses, las lluvias persistentes han impactado significativamente la ejecución de actividades en campo, particularmente en las comunidades de Santa Teresita y Santarén. Estas condiciones han generado reprocesos, movimientos de material y la suspensión temporal de frentes de trabajo, afectando los cronogramas establecidos y requiriendo ajustes operativos para mitigar los retrasos.**
  - **Necesidad de ajustes técnicos: Se ha presentado ante la interventoría el balance de mayores y menores cantidades con el fin de ajustar el presupuesto y los rendimientos, considerando las condiciones reales del terreno y los imprevistos surgidos durante la ejecución del proyecto. Esto ha requerido una actualización en la planificación de actividades y recursos, con el objetivo de optimizar la distribución de insumos, mejorar la eficiencia operativa y garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos. Adicionalmente, se han evaluado estrategias de mitigación para minimizar el impacto de estos ajustes en el cronograma general de la obra.**
  - **Modificación en la excavación: La actividad de excavación representó las mayores modificaciones debido a la topografía irregular de los terrenos de las comunidades indígenas de Santa Teresita y Santarén. Esta condición obligó a realizar ajustes en el diseño original, reduciendo el área de la placa en ambas canchas sin comprometer las dimensiones esenciales para el desarrollo adecuado de las actividades deportivas. Se han implementado soluciones técnicas para garantizar la estabilidad del terreno y la funcionalidad de las estructuras, respetando las necesidades de la comunidad."**
8. Que, mediante comunicación fechado el día 06 de MAYO de 2024, firmado por ANA ISABEL RINCON TAPIERO representante legal de CONSORCIO INTERCANCHAS Contratista de Interventoría, dirigida a FONCOLOMBIA, en el cual considera viable el adicional N°01 del Contrato de Obra N°079 de 2024, por un plazo de TRES (3) MESES, aduciendo que este tiempo adicional una vez evaluada la petición es un tiempo valido para dar cumplimiento al alcance contractual y solicita lo propio para el contrato de interventoría.

|                                       |                                      |               |
|---------------------------------------|--------------------------------------|---------------|
| Código: F-GI-015                      | Versión: 0.2                         | Página 3 de 1 |
| Elaboró: Planeación e Infraestructura | Revisó: Planeación e Infraestructura | Aprobó: SGC   |

|                                                                                   |                            |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------|
|  | ADICIONAL CONTRATO DE OBRA | Código: F-GI-015 |
|                                                                                   |                            | Versión: 0.2     |
|                                                                                   |                            | Página 4 de 5    |

9. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud del adicional requerido por el Contratista de Obra, avalada por el Contratista de Interventoría para llevar a feliz término del desarrollo del objeto contractual.
10. Que el Contrato de Obra N°079 de 2024 celebrado entre la FONCOLOMBIA y CMD S.A.S, el cual se encuentra vigente en su plazo de ejecución según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
11. Que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

Así las cosas, el presente Contrato Adicional N°01 se registrá por las siguientes,

#### CLAU S U L A S:

**PRIMERA:** Adicionar el plazo de ejecución del Contrato de Obra N°079 de 2024 cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES EN LAS COMUNIDADES DE SIETE DE AGOSTO, SANTA TERESITA Y SANTAREN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, AMAZONAS."**, celebrado entre FONCOLOMBIA y CMD S.A.S, por el término de TRES (3) MESES, contados a partir del 08 de JUNIO de 2025 y hasta el 07 de SEPTIEMBRE de 2025.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La firma CMD S.A.S renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente adición del Contrato de Obra N°079 de 2024, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** En virtud de la aplicación del contenido de la presente adición, no se entiende que FONCOLOMBIA renuncie a ejercer su potestad sancionatoria.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones aprobado por el Contratista de Interventoría.

**SEGUNDA:** El presente contrato adicional es solo en tiempo, por lo tanto, no se modifica el valor establecido en la cláusula 4: VALOR Y FORMA DE PAGO. del Contrato de Obra N°079 de 2024

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las partes acuerdan que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

**TERCERA:** Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones, el cual será actualizado y presentado en los próximos 5 días hábiles siguientes a la suscripción del presente adicional, con el aval de la interventoría a FONCOLOMBIA.

|                                       |                                      |               |
|---------------------------------------|--------------------------------------|---------------|
| Código: F-GI-015                      | Versión: 0.2                         | Página 4 de 1 |
| Elaboró: Planeación e Infraestructura | Revisó: Planeación e Infraestructura | Aprobó: SGC   |

**CUARTA:** La firma **CMD S.A.S** - Contratista de Obra se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. **21-45-101445323**, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. **21-40-101232269**, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia y allegue la actualización correspondiente a **FONCOLOMBIA** en un término no superior a cinco (5) días hábiles. El Contratista de Obra se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

**PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de incumplimiento de las obligaciones consagradas en esta estipulación, el Contratista de Obra, se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

**QUINTA:** Para todos los efectos, son documentos de la presente adición los enunciados en la parte considerativa y forman parte integral del presente documento.

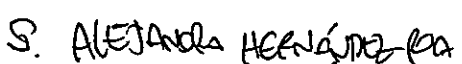
**SEXTA:** Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro si y contratos adicionales no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

**SEPTIMA:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior, firman el presente **ADICIONAL N°01 al CONTRATO DE OBRA N°079 de 2024** los que en ella intervinieron, el **06 de JUNIO de 2025**.

  
**LUZ ADRIANA DOMÍNGUEZ URREA**  
Representante Legal  
**CMD S.A.S**  
Contratista de Obra

  
**ANA ISABEL RINCÓN TAPEIRO**  
Representante Legal  
**CONSORCIO INTERCANCHAS**  
Contratista de Interventoría

  
**SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA**  
Supervisor de Apoyo  
**FONCOLOMBIA**

  
**SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**  
Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura  
**FONCOLOMBIA**

  
**MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA**  
Director Ejecutivo  
**FONCOLOMBIA**

Proyectó: Ing. **SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA** – Supervisor de Apoyo de **FONCOLOMBIA**  
Revisó: Abg. **JULIÁN ANDRÉS ROLÓN DÍAZ** – Jefe de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA**  
Aspectos Jurídicos

|                                       |                                      |               |
|---------------------------------------|--------------------------------------|---------------|
| Código: F-GI-015                      | Versión: 0.2                         | Página 5 de 1 |
| Elaboró: Planeación e Infraestructura | Revisó: Planeación e Infraestructura | Aprobó: SGC   |